



**DIRECTRICES RELATIVAS A LA EVALUACIÓN ANUAL DEL
ESTUDIANTE
(PLAN DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO DE ACTIVIDADES)
CURSO 2024-25**

(Aprobadas por la Comisión Académica de Doctorado el 27 de marzo de 2025)

La normativa reguladora de los estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, aprobada el 29 de octubre de 2024 por el Consejo de Gobierno señala que:

Artículo 36. Plan de investigación y plan de formación personal

1. Antes de la finalización del primer año contado desde la fecha de su matrícula, el doctorando, con la asistencia de su director y su tutor, elaborará un documento que incluya un plan de investigación y un plan de formación personal. El plan de investigación incluirá al menos la metodología que se va a utilizar y los objetivos que se pretende alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. El plan de formación personal del doctorando contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (como cursos, impartición de seminarios o acciones de movilidad, entre otros). Dicho documento se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el director y por el tutor.

Artículo 37. Evaluación anual

1. Anualmente la comisión académica del programa evaluará el plan de investigación, el plan de formación personal y el registro de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa.

2. En el caso de que la comisión académica detecte carencias importantes, la evaluación será negativa y estará debidamente motivada. En tal caso el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo máximo de seis meses, a cuyo efecto elaborará, si así se le ha indicado, un nuevo Plan de investigación y un nuevo plan de formación personal, o introducirá

modificaciones en estos. En el supuesto de que las carencias subsistan, la comisión académica emitirá, previa audiencia del interesado, una nueva evaluación negativa y el doctorando causará baja definitiva en el programa. Esta decisión podrá ser recurrida ante el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UCM.

PAUTAS Y CONSIDERACIONES GENERALES

ACCIONES DE DOCTORANDO PARA LA EVALUACIÓN ANUAL:

El DOCTORANDO deberá:

- Presentar el Plan de investigación en la **plataforma de evaluación del programa de doctorado en Psicología**.

<http://udi.psi.ucm.es/intranet/ProgramaDoctorado/ProgramaDoctorado.php>

- Presentar el Plan de investigación y rellenar los apartados correspondientes al Documento de Actividades y subir el Plan de formación personal (sólo para aquellas personas que iniciaron estudios a partir del curso 2023-24) en la aplicación **RAPI2**.

<http://www.ucm.es> → UCM online → GEA - UCMnet → “Documento de Actividades, Plan de formación personal (sólo para aquellas personas que iniciaron estudios a partir del curso 2023-24) y Plan de Investigación”.

La información requerida ha de presentarse **en las 2 plataformas** (i.e. la del programa de doctorado y RAPI2).

Para garantizar una evaluación ciega del plan de Investigación, en la información aportada deberá figurar únicamente el título de tesis, pero no el nombre del doctorando ni el de los directores.

ACCIONES DE TUTOR/DIRECTOR PARA LA EVALUACIÓN ANUAL:

El TUTOR O DIRECTOR deberá completar lo siguiente:

- Informe y Visto Bueno del Plan de investigación en la **plataforma de evaluación del programa de doctorado en Psicología**.

<http://udi.psi.ucm.es/intranet/ProgramaDoctorado/ProgramaDoctorado.php>

- Visto Bueno al Plan de investigación, Plan de formación personal (sólo para aquellas personas que iniciaron estudios a partir del curso 2023-24) y al Documento de Actividades en la aplicación **RAPI2**. <http://www.ucm.es> → UCM online → GEA - UCMnet → “Documento

de Actividades, Plan de formación personal (sólo para aquellas personas que iniciaron estudios a partir del curso 2023-24) y Plan de Investigación”.

El Visto Bueno ha de darse **en las 2 plataformas** (i.e. la del programa de doctorado en Psicología y RAPI2).

CALENDARIO DE EVALUACIÓN CURSO 2024/25

Los plazos para la actualización del documento de actividades en RAPI2 y del plan de investigación en RAPI2 y en la Plataforma de Evaluación del Programa de Doctorado en Psicología por parte del doctorando y la emisión de informes y visto bueno de directores y tutores en RAPI2 y en la Plataforma de Evaluación del Programa de Doctorado en Psicología, con los siguientes:

Convocatoria Ordinaria Curso 2024/25

27/5/2025 a 16/6/2025

Convocatoria Extraordinaria Curso 2024/25

Para alumnos que tengan una evaluación negativa en la evaluación ordinaria del curso 2024-25 o en el último curso en el que hubiera tenido matrícula activa:

PENDIENTE DE DETERMINAR

CONSIDERACIONES GENERALES

- Tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria, el doctorando deberá presentar el Plan de Investigación, Plan de formación y rellenar los apartados correspondientes al Documento de Actividades en la aplicación RAPI2.
- En el curso de Defensa de la tesis, si la defensa se produjera tras la evaluación anual, el doctorando seguirá el procedimiento convencional descrito en este documento; en caso de que la defensa se produzca antes de que se lleve a efecto la evaluación anual correspondiente, el doctorando deberá incorporar también su Plan de Investigación y su Registro de Actividades a RAPI2.
- Respecto a los aspectos éticos, éstos deben ser necesariamente abordados en los Planes de investigación. La UCM cuenta con los Comités de Ética de la Investigación (CEI), de Bioseguridad (CB) y de Experimentación Animal (CEA) encargados de la evaluación y emisión de informes sobre actividades de investigación, proyectos o trabajos, que se lleven a cabo en la UCM e impliquen intervenciones en o con seres humanos, utilización de muestras biológicas de origen humano o utilización de datos de carácter personal (CIE); que impliquen la utilización de agentes biológicos y/o de organismos modificados genéticamente (OMGs) (CB); o que impliquen el uso de animales para experimentación (CEA). La información sobre los procedimientos de solicitud de informe favorable se pueden encontrar en <https://www.ucm.es/comites-etica-bioseguridad> y <https://www.ucm.es/cea>.

CONVOCATORIA ORDINARIA (mayo/junio 2025) – Pautas específicas para cada

curso en función de la dedicación

PRIMER CURSO (tiempo completo y tiempo parcial)

El Plan de Investigación que se ha de subir en la Plataforma de Evaluación del Programa de Doctorado en Psicología, ha de incluir la siguiente información:

1. Proyecto de investigación. Se introducirá en la ventana de texto “proyecto de investigación” (máximo 12.000 caracteres) y contará con los siguientes apartados:
 - Introducción. Debe incluir el problema de investigación, una breve revisión bibliográfica que refleje el conocimiento actual sobre el tema y los motivos que justifican la necesidad o conveniencia del proyecto de tesis.
 - Objetivos e hipótesis.
 - Método. Debe incluir información suficiente para entender cómo se desarrollará el estudio: Tipo de diseño elegido; participantes (tamaño previsto de la muestra, forma de reclutamiento, criterios de inclusión y exclusión, consideraciones éticas, etc.); técnicas e instrumentos de recogida de datos; procedimiento y técnicas de análisis de datos previstas.
 - Aspectos éticos. Deberá incluir información sobre cómo se van a abordar los aspectos éticos y si ya cuenta con el informe favorable del Comité de ética correspondiente (o en qué fase de su tramitación se encuentra). En caso de no ser necesario dicho informe, esto debe justificarse.
2. Referencias. Se introducirán en la ventana de texto “Referencias”.
3. Fase en la que se encuentra el trabajo de investigación. Para ello se utilizará la ventana de texto de la Plataforma creada a tal efecto (máximo 3.000 caracteres).
4. Cronograma (obligatorio) y gráficos (en caso de haberlos) que se adjuntarán en un fichero preferiblemente PDF en el espacio destinado a tal fin.

SEGUNDO CURSO (tiempo completo y tiempo parcial) y TERCER Y CUARTO CURSO (tiempo parcial)

El Plan de Investigación que se ha de subir en la Plataforma de Evaluación del Programa de Doctorado en Psicología, ha de incluir la siguiente información: Modificaciones sobre el plan de investigación presentado en el curso anterior –si las hay– justificando lo que las ha motivado (Máximo 9.000 caracteres). Para ello se utilizará la ventana de texto creada con ese fin.

1. Respuesta a los comentarios y sugerencias recibidos en la evaluación anterior, si los hubiera, especificando cómo y dónde se han incorporado en el plan de investigación (o justificarse por qué no se ha hecho, en su caso).
2. Proyecto de investigación actualizado con los cambios resaltados. Se introducirá en la ventana

de texto “proyecto de investigación” (máximo 12.000 caracteres). Las referencias se introducirán en la ventana de texto “Referencias”.

3. Fase en la que se encuentra el trabajo de investigación. Para ello se utilizará la ventana de texto de la Plataforma creada a tal efecto (máximo 3.000 caracteres). Es imprescindible señalar si se cuenta con el informe favorable del Comité de ética correspondiente (o en qué fase de su tramitación se encuentra).
4. Cronograma (obligatorio) y gráficos (en caso de haberlos) que se adjuntarán en un fichero preferiblemente PDF en el espacio destinado a tal fin.

En caso de que el plan de trabajo no haya sufrido modificaciones y tampoco se hayan recibido sugerencias por parte de la Comisión, solo deberán cumplimentarse los apartados 3, 4 y 5.

TERCER CURSO (tiempo completo) y QUINTO CURSO (tiempo parcial)

En la Plataforma de Evaluación, no habrá informe escrito sobre el progreso de la tesis. Se evaluará la presentación oral en la que el doctorando presentará los resultados provisionales de su tesis. Las presentaciones de todos los doctorandos se agruparán por bloques temáticos dando lugar a la celebración en la Facultad de unas Jornadas de Investigación de Doctorado abiertas al público.

Se deberá enviar, a través de la plataforma de evaluación del programa y en las fechas establecidas, una propuesta de título y resumen (máximo 3000 caracteres) que cuente con el visto bueno del tutor/director (a través de la plataforma del programa).

Estructura, duración y formato de presentación oral

La presentación oral deberá tener la siguiente estructura: Datos de identificación (título, nombre doctorando, nombre tutor y director...).

- Introducción.
- Objetivos e hipótesis.
- Método.
- Resultados.
- Conclusiones y discusión.
- Referencias.
- Estado actual de la tesis doctoral y cronograma previsto para la finalización.

Las exposiciones podrán ir acompañadas de apoyo audiovisual y tendrán una duración máxima de 15 minutos.

La presentación oral se realizará ante un tribunal compuesto por tres miembros de la Comisión Académica de Doctorado, que tras la presentación debatirá con el doctorando sobre su proyecto.

Los doctorandos que residan fuera de España podrán actuar mediante videoconferencia, previa solicitud

a la Comisión, que será dirigida por correo electrónico a la Oficina de Postgrado dentro del plazo establecido para el envío de resúmenes.

En la plataforma de evaluación de nuestro programa de doctorado deberá constar el visto bueno del tutor y director.

CUARTO CURSO Y SUCESIVOS (tiempo completo con prórroga concedida) o SEXTO CURSO Y SUCESIVOS (tiempo parcial con prórroga concedida)

Únicamente deben actualizarse las Actividades realizadas y el Plan de Investigación en RAPI2.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (diciembre 2025 – enero 2026) – Pautas específicas para cada curso en función de la dedicación

PRIMER Y SEGUNDO CURSO (tiempo completo y tiempo parcial) Y TERCER Y CUARTO CURSO (tiempo parcial)

En el caso de haber recibido la calificación de NO APTO en la convocatoria ordinaria (mayo – junio 2025) el doctorando deberá modificar y volver a entregar el plan de investigación atendiendo a los motivos que justificaron la calificación negativa. El doctorando deberá incluir la siguiente información:

1. Modificaciones sobre el plan de investigación presentado en la convocatoria anterior –si las hay– justificando lo que las ha motivado (máximo 9.000 caracteres). Para ello se utilizará la ventana de texto creada con ese fin. Se recuerda que para modificaciones sustanciales del plan de investigación (e.g. cambio de título, cambio de tema de tesis doctoral...) es necesario solicitar autorización a la Comisión Académica de Doctorado.
2. Respuesta a los comentarios y sugerencias recibidos en la evaluación anterior, si los hubiera, especificando cómo y dónde se han incorporado en el plan de investigación (o justificarse por qué no se ha hecho, en su caso).
3. Proyecto de investigación actualizado con los cambios resaltados. Se introducirá en la ventana de texto “proyecto de investigación” (máximo 12.000 caracteres). Las referencias se introducirán en la ventana de texto “Referencias”.
4. Fase en la que se encuentra el trabajo de investigación. Para ello se utilizará la ventana de texto de la Plataforma creada a tal efecto (máximo 3.000 caracteres).
5. Cronograma (obligatorio) y gráficos (en caso de haberlos) que se adjuntarán en un fichero preferiblemente PDF en el espacio destinado a tal fin.

En caso de que el plan de trabajo no haya sufrido modificaciones y tampoco se hayan recibido sugerencias por parte de la Comisión (esto es, los casos de evaluación negativa por no haberse presentado a la convocatoria ordinaria) sólo deberán cumplimentarse los apartados 3, 4 y 5.

TERCER CURSO (tiempo completo) y QUINTO CURSO (tiempo parcial)

En la Plataforma de Evaluación, no habrá informe escrito sobre el progreso de la tesis. Se evaluará la presentación oral en la que el doctorando presentará los resultados provisionales de su tesis. Las presentaciones de todos los doctorandos se agruparán por bloques temáticos dando lugar a la celebración en la Facultad de unas Jornadas de Investigación de Doctorado abiertas al público.

Se deberá enviar, a través de la plataforma de evaluación del programa y en las fechas establecidas, una propuesta de título y resumen (máximo 3000 caracteres) que cuente con el visto bueno del tutor/director (a través de la plataforma del programa).

Estructura, duración y formato de presentación oral

La presentación oral deberá tener la siguiente estructura: Datos de identificación (título, nombre doctorando, nombre tutor y director...).

- Introducción.
- Objetivos e hipótesis.
- Método.
- Resultados.
- Conclusiones y discusión.
- Referencias.
- Estado actual de la tesis doctoral y cronograma previsto para la finalización.

Las exposiciones podrán ir acompañadas de apoyo audiovisual y tendrán una duración máxima de 15 minutos.

La presentación oral se realizará ante un tribunal compuesto por tres miembros de la Comisión Académica de Doctorado, que tras la presentación debatirá con el doctorando sobre su proyecto.

Los doctorandos que residan fuera de España podrán actuar mediante videoconferencia, previa solicitud a la Comisión, que será dirigida por correo electrónico a la Oficina de Postgrado dentro del plazo establecido para el envío de resúmenes.

En la plataforma de evaluación de nuestro programa de doctorado deberá constar el visto bueno del tutor y director.

CUARTO CURSO Y SUCESIVOS (tiempo completo con prórroga concedida) o SEXTO CURSO Y SUCESIVOS (tiempo parcial con prórroga concedida)

Únicamente deben actualizarse las Actividades realizadas y el Plan de Investigación en RAPI2.